

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 11:34:30
Recibo No. AB25664988
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25664988A4835

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SKYNET DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P
Nit: 830059734 3
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00954023
Fecha de matrícula: 8 de julio de 1999
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Entidades que se clasifiquen según el Artículo
No. 2 de la Resolución 414 del 2014, según la
Contaduría General de la Nación (CGN).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 8 20 22 Edificio Etb
Centro Piso 10
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: sky@sky.net.co
Teléfono comercial 1: 3102572738
Teléfono comercial 2: 6422020
Teléfono comercial 3: 6113781

Dirección para notificación judicial: Carrera 8 20 22 Edificio Etb

Centro Piso 10

Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: juridica@sky.net.co
Teléfono para notificación 1: 6422020
Teléfono para notificación 2: 6113781
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones
personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 11:34:30**

Recibo No. AB25664988

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25664988A4835

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0001948 del 2 de junio de 1999 de Notaría 5 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de julio de 1999, con el No. 00687231 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SKYNET DE COLOMBIA S A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 942 de la Notaría 75 de Bogotá D.C., de 29 de agosto de 2007, inscrita el 03 de septiembre de 2007, bajo el número 1155315 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad Anónima empresa de servicios públicos (S A E S P) bajo el nombre de: SKYNET DE COLOMBIA S A E S P.

Por Escritura Pública No. 0000942 del 29 de agosto de 2007 de Notaría 75 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de septiembre de 2007, con el No. 01155315 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SKYNET DE COLOMBIA S A a SKYNET DE COLOMBIA S A E S P.

Por Acta No. 27 de la Asamblea de Accionistas, del 26 de marzo de 2015, inscrito el 2 de julio de 2015, bajo el número 01953163 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima empresa de servicios públicos a Sociedad por Acciones Simplificada empresa de servicios públicos bajo el nombre de: SKYNET DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.

Por Acta No. 27 del 26 de marzo de 2015 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de julio de 2015, con el No. 01953163 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SKYNET DE COLOMBIA S A E S P a SKYNET DE COLOMBIA S.A.S.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 11:34:30**

Recibo No. AB25664988

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25664988A4835

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E.S.P.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene como objeto social principal la organización, operación, prestación y explotación de servicios y actividades de telecomunicaciones a personas naturales y jurídicas de derecho público o privado, en especial pero sin limitarse a las siguientes: Telefonía pública básica conmutada de larga distancia nacional e internacional, teleservicios, servicios telemáticos y de valor agregado, servicios portadores, servicios satelitales en sus diferentes modalidades, servicios de televisión en todas sus modalidades, servicios de difusión, servicios móviles, servicios de alojamiento de aplicaciones informáticas, servicios de data center, servicios de operación de redes públicas y privadas de telecomunicaciones; la importación, distribución, comercialización y venta de insumos, productos y equipos en general; la planeación, desarrollo y supervisión de proyectos en las áreas de sistemas computacionales, de las telecomunicaciones; el diseño, fabricación, ensamble, distribución y comercialización de equipos eléctricos y electrónicos; la creación, generación y explotación de tecnologías de la información y de la comunicación dentro del territorio y en el exterior, y el desarrollo de contenidos. El objeto comprende además, la prestación de servicios de consultoría y asesoría sobre estas materias. En desarrollo del objeto antes mencionado, la sociedad podrá establecer sucursales, establecimientos o agencias en Colombia o en el exterior; utilizar entre otros, para la prestación de servicios de telecomunicaciones, el espectro radioeléctrico y las rampas ascendentes y descendentes de los segmentos satelitales cuyos servicios se encuentren debidamente coordinados para el respectivo país y los demás elementos de dichos segmentos; adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos, gravarlos y darlos en garantía; constituir o participar en (I) Sociedades comerciales. (II) Asociaciones sin ánimo de lucro o fundaciones cuyo objeto principal sea el desarrollo de actividades

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 11:34:30
Recibo No. AB25664988
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25664988A4835

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

científicas y tecnológicas sujetas a lo previsto en la Ley 29 de 1.990, (Ley de Ciencia y Tecnología) , y en el decreto 393 de 1.991 (III) En general asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial con personas naturales o jurídicas para adelantar actividades relacionadas, conexas y complementarias con su objeto social; la producción, distribución, venta y mercadeo de productos y elementos relacionados con telecomunicaciones, electricidad, electrónica, informática y afines; explotar marcas, lemas comerciales, nombres y enseñas comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal siempre que sean afines a su objeto social principal; girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores, instrumentos negociables, acciones, títulos ejecutivos y demás, recuperación de cartera propia y de terceros; participar en licitaciones públicas y privadas; tomar dinero en mutuo, con o sin interés o darlo en mutuo con o sin interés; representar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que desarrollen actividades iguales, similares, conexas o relacionadas con su objeto social principal y, en general, celebrar todos aquellos actos y contratos que sean necesarios para dar cabal cumplimiento al objeto aquí descrito.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$0,00
No. de acciones : 0,00
Valor nominal : \$0,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$0,00
No. de acciones : 0,00
Valor nominal : \$0,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$0,00
No. de acciones : 0,00
Valor nominal : \$0,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 11:34:30
Recibo No. AB25664988
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25664988A4835

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Capital Autorizado

Valor : \$27.564.668.582,16
No. de acciones : 11.640.000,00
Valor nominal : \$2.368,09867544304

Capital Suscrito

Valor : \$22.557.747.822,60
No. de acciones : 9.525.679,00
Valor nominal : \$2.368,09867544304

Capital Pagado

Valor : \$22.557.747.822,60
No. de acciones : 9.525.679,00
Valor nominal : \$2.368,09867544304

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente, que podrá ser o no miembro de la Junta Directiva; quien tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, estos Estatutos, y a las decisiones adoptadas por la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva. El Gerente tendrá un (1) representante legal alterno, quien tendrá permanentemente la representación de la sociedad con sus respectivas funciones y limitaciones. Para la actuación del representante legal alterno no se requiere comprobar la ausencia accidental, temporal o absoluta del principal, sólo será necesaria la certificación de la cámara de comercio sobre su inscripción en el registro mercantil.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 11:34:30
Recibo No. AB25664988
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25664988A4835

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4. Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas... 5. Nombrar y removerlos empleados de la sociedad. 6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7. Convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva o el Revisor Fiscal de la sociedad. 8. Convocar la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 9. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General o la Junta Directiva, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la Asamblea o la Junta Directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 10. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 11. Presentar ofertas y suscribir actos, contratos, convenios o acuerdos en calidad de contratista o contratante ante cualquier persona jurídica o natural hasta la suma de dos mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (2.000 SMMLV). 12. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los accionistas, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que la representen cuando fuere el caso. 13. Delegar total o parcialmente sus atribuciones y competencias en trabajadores subalternos. 14. Ejercer la facultad nominadora dentro de la empresa, diseñar la planta de personal, proponer a la Junta Directiva las políticas de personal y estructura salarial de la compañía. 15. Cumplir y hacer cumplirlos mecanismos e instrumentos de Gobierno Corporativo aprobados por la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 11:34:30
Recibo No. AB25664988
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25664988A4835

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 189 del 17 de febrero de 2025, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de marzo de 2025 con el No. 03214280 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Jhoana Andrea Gomez Espinel	C.C. No. 63492395

Por Acta No. 162 del 24 de mayo de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2023 con el No. 02996295 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Alterno	Rodrigo Alfonso Quintero Sanchez	C.C. No. 1013600376

Por Documento Privado del 23 de agosto de 2023, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de Agosto de 2023 con el No. 03010950 del Libro IX, Rodrigo Alfonso Quintero Sanchez presentó la renuncia al cargo.

Representante Legal Alterno	Linda Jackeline Pardo Monje	C.C. No. 1013625500
-----------------------------	-----------------------------	---------------------

Por Documento Privado del 30 de agosto de 2024, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de Octubre de 2024 con el No. 03167313 del Libro IX, Linda Jackeline Pardo Monje presentó la renuncia al cargo.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA**

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Nelson Enrique Montenegro Mojica	C.C. No. 79639001

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 11:34:30
Recibo No. AB25664988
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25664988A4835

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segundo Renglon Nibaldo Enrique Toledo C.E. No. 255953
Takahashi
Tercer Renglon Ines Elvira Medina C.C. No. 39776778
Restrepo

Por Documento Privado del 05 de marzo de 2025, inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de Junio de 2025 con el No. 03263329 del Libro IX, Inés Elvira Medina Restrepo presentó la renuncia al cargo.

Por Acta No. 57 del 3 de febrero de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de febrero de 2025 con el No. 03205549 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Nibaldo Enrique Toledo Takahashi	C.E. No. 255953
Tercer Renglon	Ines Elvira Medina Restrepo	C.C. No. 39776778

Por Documento Privado del 05 de marzo de 2025, inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de Junio de 2025 con el No. 03263329 del Libro IX, Inés Elvira Medina Restrepo presentó la renuncia al cargo.

Por Acta No. 59 del 19 de agosto de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2025 con el No. 03290613 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Nelson Enrique Montenegro Mojica	C.C. No. 79639001

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 58 del 20 de marzo de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2025 con el No. 03259971 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 11:34:30
Recibo No. AB25664988
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25664988A4835

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	PWC CONTADORES AUDITORES SAS	Y N.I.T. No. 900943048 4
Por Documento Privado del 29 de abril de 2025, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2025 con el No. 03259972 del Libro IX, se designó a:		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Danna Geraldine Mayorga Ortiz	C.C. No. 1012456058 T.P. No. 293234-T
Revisor Fiscal Suplente	Luis Augusto Prieto Quiroga	C.C. No. 1000062106 T.P. No. 317588-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 391 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 29 de marzo de 2019, inscrita el 2 de Abril de 2019 bajo el registro No. 00041188 del libro V, compareció Diego Alejandro Moreno Lugo, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.198.491 de Bogotá D.C., en su calidad de Gerente de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Rodrigo Alfonso Quintero Sánchez, identificado con cédula ciudadanía No. 1.013.600.376 de Bogotá D.C., para que en nombre y representación del poderdante, intervenga con plenos poderes y facultades, en los siguientes actos: Primero: Actuar en nombre y representación del poderdante en todos los actos y documentos que deban otorgarse en el desarrollo de las actividades sociales o de interés de la compañía, dentro del periodo comprendido entre el tres (03) de abril del año dos mil diecinueve (2019) al cinco (05) de abril del año dos mil diecinueve (2019) inclusive. Segundo: Representar al poderdante ante cualquier corporación, entidad, funcionario, empleado, y servidores de las distintas ramas del poder público y sus organismos vinculados, o adscritos, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso, sea como demandante, demandado, coadyuvante de cualquiera de las partes, para iniciar y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 11:34:30**

Recibo No. AB25664988

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25664988A4835

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

seguir hasta su terminación los procesos, actos o diligencias y actuaciones respectivas. En este específico caso, queda facultado para asumir la personería y en consecuencia la representación el poderdante, en calidad de representante legal de SKYNET DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P., de tal modo que no quede sin representación en el mismo.

Por Escritura Pública No. 1381 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 25 de octubre de 2019, inscrita el 5 de Noviembre de 2019 bajo el registro No 00042537 del libro V, compareció Diego Alejandro Moreno Lugo identificado con cédula de ciudadanía No. 80.198.491 de Bogotá D.C. en su calidad de gerente de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a Rodrigo Quintero Sánchez identificado con cédula ciudadanía No. 1.013.600.376 de Bogotá D.C., y quien, al aceptar, en adelante se denominará EL APODERADO. El poder general que confiere, habilita a EL APODERADO para que, en nombre y representación del PODERDANTE, intervenga con plenos poderes y facultades, en el siguiente acto: Presentar ofertas y suscribir actos, contratos, convenios o acuerdos en calidad de contratista o contratante ante cualquier persona jurídica o natural en nombre y representación del PODERDANTE hasta la suma de cien salarios mínimos legales mensuales (100 SMLMV). En este específico caso, queda facultado para asumir la personería y en consecuencia la representación EL PODERDANTE en calidad de gerente de SKYNET DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P. de tal modo que no quede sin representación en el mismo.

Por Escritura Pública No. 1300 del 29 de julio de 2021, otorgada en la Notaría 15 de Bogotá, registrada en esta Cámara de Comercio el 17 de Agosto de 2021, con el No. 00045792 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a la señora Geraldine Rocío Barbosa Neuque, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.070.923.210, para que, primero: Representar al Poderdante ante cualquier corporación, entidad, funcionario, empleado y servidores de las distintas ramas del poder público y sus organismos vinculados o adscritos, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso, sea como demandante, demandado, coadyuvante de cualquiera de las partes, para iniciar y seguir hasta su terminación los procesos, actos o diligencias y actuaciones respectivas que no superen una cuantía de cien (100) SMLMV.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 11:34:30**

Recibo No. AB25664988

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25664988A4835

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 497 del 10 de marzo de 2023, otorgada en la Notaría 36 del círculo de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 17 de Marzo de 2023 con el No. 00049485 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Linda Jackeline Pardo Monje, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.013.625.500, para que, en su nombre y representación, sin limitación alguna y con las más amplias facultades administrativas y dispositivas, ejecute todos los actos relacionados con mis bienes, derechos y obligaciones y ejecutar en especial los siguientes actos: Clausula Primera: Suscribir y presentar las siguientes declaraciones tributarias de la sociedad SKYNET DE COLOMBIA S.A.S E.S.P: Declaraciones de impuesto sobre la renta y complementarios, declaraciones de impuesto sobre las ventas, declaraciones retenciones en la fuente, declaraciones de impuesto e industria, comercio, avisos y tableros, declaraciones impuesto predial, unificado, declaraciones tributarias previstas o que lleguen a proveerse en la ley aplicable, a la sociedad. El ejercicio de la facultad que, por este poder se confiere, conlleva las responsabilidades propias de los mandatarios, así como las de los administradores de que trata el artículo 24 de la Ley 222 de 1995. sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar. En este específico caso, queda facultado para asumir la personería y en consecuencia la representación EL PODERDANTE, en calidad de Representante legal de SKYNET COLOMBIA S.A.S E.S.P., con NIT. 830.059.734-3, de tal modo Ir que no quede sin representarlo en el mismo. Clausula Segunda. - El presente poder permanecen, vigente hasta que expresamente sea revocado.

Por Escritura Pública No. 1288 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 21 de septiembre de 2016, inscrita el 21 de septiembre de 2016 bajo el No. 00035589 del libro V, compareció German Nicholls Correa, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.144.492 de Bogotá, en su calidad de gerente general y representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente al apoderado señor Rodrigo Alfonso Quintero Sánchez, identificado con cédula de ciudadanía número 1.013.600.376 expedida en Bogotá D.C., con tarjeta profesional de abogado No 206.619 del Consejo Superior de La Judicatura, y quien al aceptar, en adelante se denominará el apoderado. El poder general que confiere, habilita a el apoderado para que en nombre y representación de el poderdante, sin limitación alguna, con las más amplias facultades, lo represente, exclusivamente en las diligencias

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 11:34:30**

Recibo No. AB25664988

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25664988A4835

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

judiciales de audiencia de obligatoria de conciliación de que trata el Artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y en la absolución del interrogatorio de parte que se lleve a cabo en la audiencia de que trata el artículo 80 ibídem, dentro del proceso ordinario laboral de Sara Italia Gómez Muñoz identificada con cédula de ciudadanía No 1.024.511.518 expedida en Bogotá en contra de SKYNET DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P., sociedad comercial con domicilio en Bogotá D.C., constituida por escritura pública número mil novecientos cuarenta y ocho (1.948) de fecha dos (02) de junio del año mil novecientos noventa y nueve (1999), otorgada en la Notaría quinta (5a) del círculo de Bogotá, debidamente inscrita en el registro mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá el día ocho (08) de julio del año mil novecientos noventa y nueve (1999) bajo el N° 00687231 del libro IX, N° de matrícula 00954023 NIT 830.059.734-3, que se tramita en el Juzgado Treinta (30) Laboral del Circuito De Bogotá D.C. Con radicación número 2015-00572, quedando expresamente facultado el apoderado para conciliar, confesar y absolver interrogatorio de parte. En este específico caso, queda facultado para asumir la personería y en consecuencia la representación el poderdante, en calidad de representante legal de SKYNET DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P., de tal modo que no quede sin representación en el mismo. Aceptación: Presente: Rodrigo Alfonso Quintero Sánchez de las condiciones civiles y personales anteriormente anotadas, manifestó: Que acepta(n) la presente escritura en todas y cada una de sus partes, en especial el poder en el contenido y manifiesta(n) que hará(n) uso oportuno del mismo cuando sea necesario.

Por Documento Privado del 20 de febrero de 2023, de Utica (Cundinamarca), registrado en esta Cámara de Comercio el 22 de Febrero de 2023, con el No. 00049284 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a Karol Gisela Beltrán Olaya, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.079.263.294 de Útica- Cundinamarca, Tarjeta Profesional de abogada No. 362683 del Consejo Superior de La Judicatura, para que actúe en nombre y representación de SkyNet, frente a las secretarías de Hacienda, Tesorerías y en general ante cualquier entidad territorial considerada como Autoridad Tributaria en materia de Impuestos departamentales, distritales o municipales. En ese sentido, mis apoderados quedan facultados con amplios poderes para inscribir a la compañía que represento en el registro tributario del municipio o distrito, firmar formularios, hacer presentación personal, solicitar, modificar, registrar, representar cualquier tipo de documento

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 11:34:30
Recibo No. AB25664988
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25664988A4835

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

relacionados con la inscripción como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio -ICA-. Así pues, cuenta con los más amplios poderes para que me represente en los diferentes trámites que sean requeridos ante las Autoridades Tributarias en todo el Territorio Nacional Colombiano, relacionado con dicha inscripción. SUSTITUCIONES: Mis apoderados quedan facultados para ejercer como apoderados en uno o más asuntos tributarios de carácter territorial en lo referente a la inscripción como contribuyente del impuesto de industria y Comercio ICA- en el Territorio Nacional Colombiano. De igual modo, para que sustituyan total o parcialmente este poder y revoque las sustituciones o poderes conferidos, transigir, conciliar, desistir, recibir y realizar todos los demás actos necesarios para la efectiva protección de los intereses de SkyNet y podrá sustituir estas facultades en los apoderados especiales que constituya.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000936 del 25 de abril de 2002 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00824828 del 30 de abril de 2002 del Libro IX
Cert. Cap. No. 0000001 del 23 de junio de 2005 de la Revisor Fiscal	00998404 del 28 de junio de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0000942 del 29 de agosto de 2007 de la Notaría 75 de Bogotá D.C.	01155315 del 3 de septiembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 301 del 19 de marzo de 2009 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	01285205 del 26 de marzo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 3601 del 16 de noviembre de 2010 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.	01429627 del 18 de noviembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 03998 del 10 de diciembre de 2010 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.	01493671 del 6 de julio de 2011 del Libro IX
E. P. No. 2623 del 30 de diciembre de 2013 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	01795102 del 30 de diciembre de 2013 del Libro IX
E. P. No. 4461 del 4 de agosto de	01869194 del 18 de septiembre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 11:34:30
Recibo No. AB25664988
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25664988A4835

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2014 de la Notaría 51 de Bogotá de 2014 del Libro IX
D.C.
Acta No. 27 del 26 de marzo de 2015 de la Asamblea de Accionistas 01953163 del 2 de julio de 2015 del Libro IX
Acta No. 32 del 30 de marzo de 2017 de la Asamblea de Accionistas 02244659 del 24 de julio de 2017 del Libro IX
Acta No. 37 del 27 de junio de 2019 de la Asamblea de Accionistas 02481450 del 28 de junio de 2019 del Libro IX
Acta No. 50 del 12 de mayo de 2022 de la Asamblea de Accionistas 02846904 del 7 de junio de 2022 del Libro IX
Acta No. 52 del 24 de marzo de 2023 de la Asamblea de Accionistas 02969999 del 26 de abril de 2023 del Libro IX
Acta No. 53 del 22 de noviembre de 2023 de la Asamblea de Accionistas 03050660 del 28 de diciembre de 2023 del Libro IX
Acta No. 55 del 15 de marzo de 2024 de la Asamblea de Accionistas 03090544 del 19 de abril de 2024 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 22 de julio de 2014 de Representante Legal, inscrito el 23 de julio de 2014 bajo el número 01854162 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:
- EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP PUDIENDO IDENTIFICARSE PARA TODOS LOS EFECTOS CON LA SIGLA ETB S.A. E.S.P.
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2014-01-24

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 11:34:30
Recibo No. AB25664988
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25664988A4835

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6130
Actividad secundaria Código CIIU: 6110
Otras actividades Código CIIU: 6120, 6190

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 73.283.657.773
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 6130

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 11 de enero de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 26 de agosto de 2025. \n \n Señor

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 11:34:30
Recibo No. AB25664988
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25664988A4835

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


MARIO FERNANDO ÁVILA CRISTANCHO